

Montecristi, Marzo 9 de 2020

Señores.

Accionistas de la Compañía TAGUATECH S.A.  
Ciudad.

Estimados Señores:

En mi calidad de comisaria de TAGUATECH S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. Del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

TAGUATECH S.A. es una empresa de reciente creación (11 de marzo del 2019), en el presente ejercicio económico no ha registrado ingresos ni egresos operativos, actualmente está construyendo la maquinaria que se necesita para iniciar las operaciones de procesamiento del producto que empezará a exportar a partir del año 2020, cuyo avance de obra fue ejecutado en un 50% al final del año 2019, todas las actividades se han enfocado en el desarrollo e investigación de este producto contabilizando en la cuenta "Gastos de desarrollo e investigación" todo lo relacionado a lo invertido hasta la presente fecha el valor de \$110.114,00

A pesar de ser una empresa nueva, como parte del examen efectuado, realicé una evaluación de la estructura de control interno contable de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicha estructura, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno contable.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, han sido diseñados para salvaguardar la integridad económica de los principales activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Como una revelación importante debo indicar que la operación de TAGUATECH hasta la presente fecha se ha realizado con financiamiento externo a través de préstamos de sus Accionistas, pasivo que al 31 de diciembre del año 2019 presenta un valor total de \$501.509,82.

#### **OPINION**

En mi opinión los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de TAGUATECH S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones, cambios en el Patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera NIIF.

Atentamente,



Ing. García Mendoza Andrea

CC: 1350265227

COMISARIO